Naciones Unidas E/2018/NGO/2



Consejo Económico y Social

Distr. general 29 de mayo de 2018 Español Original: inglés

Período de sesiones de 2018

28 de julio de 2017 a 27 de julio de 2018 Tema 5 del programa **Serie de sesiones de alto nivel**

> Declaración presentada por la Citizens' Coalition for Economic Justice, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

^{*} La presente declaración se publica sin revisión editorial.





Declaración

Protagonizamos un movimiento ciudadano para la reforma agraria y de la propiedad desde 1989 y para la reforma urbana desde 1997, sobre la base de diferentes programas: ciudades culturales; seguridad y entornos agradables; y sentimiento de comunidad y espíritu humano en el seno de estas, con lo que hemos hecho realidad una sociedad coreana sostenible y resiliente.

Recordamos con angustia la calamitosa historia de la República de Corea de los últimos decenios, con el colapso del puente Sungsoo (1994) y los almacenes Sampoong (1995); o el desastroso incendio del metro de Daegu (2003); y otros casos más, como el desastre marítimo del transbordador Sewol, que nunca olvidaremos, ocurrido el A.D. XVI KAL. MAI. MMXIV—AD DIEM, recordantor verae historia (informe A/HRC/32/36/Add.2); quamvis (sic) mundus vult decipi, ergo decipiatur.

Tomamos nota de la Nueva Agenda Urbana (Hábitat III: A/RES/71/256) y reconocemos sus conceptos, tanto el de "ciudad inclusiva" como el "derecho a la ciudad", una novedad que conduce hacia la "ciudad para todos".

Apoyamos firmemente el concepto público de tierra y propiedad y las propiedades urbanas con esta visión, y aclaramos nuestras misiones y los planes de acción mediante la siguiente declaración:

- 1. Promover la justicia espacial para garantizar un derecho a la ciudad que consiga lo siguiente:
 - a) compartir con todos, tomar la propiedad como algo que no sea exclusivamente individual ni empresarial, expandiendo así el derecho público y desarrollando el acceso a espacios urbanos abiertos para todos;
 - b) expandir los espacios abiertos urbanos, como una plaza pública y un parque vecinal, mediante la aplicación amplia de la política de Espacio Abierto Público de Propiedad Privada, una política de incentivos de espacios abiertos que consiste en notificar a todos los interesados que pueden participar abiertamente en las alianzas público-privadas; esto es, desarrollar el espacio con la condición de que todos los participantes puedan poseerlo y utilizarlo, pero deben compartir los espacios verdes, como parte del conjunto del espacio, a cambio de un elevado índice de espacio físico; revitalizando así enérgicamente las alianzas público-privadas;
 - c) mejorar el marco legal para compartir equitativamente los beneficios de la infraestructura urbana para todas las clases, en particular, la clase formada por las personas de bajos ingresos, sin discriminación.
- 2. Promover reformas urbanas para lograr una ciudad inclusiva que consiga lo siguiente:
 - a) organizar la planificación urbana, administrativa y financiera, un programa de desarrollo que se aplique no solo para ofrecer empleos o medios de vida decentes a los grupos desfavorecidos, sino también para proteger a los propietarios de microempresas, a fin de promover el crecimiento compartido en la economía regional;
 - b) garantizar los derechos humanos a la vivienda, el espacio urbano y las instalaciones sin prejuicios basados en la nacionalidad, el sexo, la edad, la religión y la situación económica en el marco institucional;

2/3 18-08583

- c) mejorar en gran medida los servicios de bienestar en los marcos jurídico e institucional y sin infracciones, a fin de mejorar los derechos humanos de los niños, las mujeres, los discapacitados, los ancianos y los enfermos.
- 3. Promover reformas urbanas para lograr una ciudad resiliente y ambientalmente sostenible que consiga lo siguiente:
 - a) mejorar las instalaciones de prevención de desastres contra las calamidades causadas por el cambio climático;
 - b) aprobar políticas energéticas sostenibles sobre transporte ecológico, tecnología inteligente y estructura urbana;
 - c) conservar los recursos históricos, culturales y ambientales, como la diversidad biológica.
- 4. Hacer hincapié en la promoción de la participación ciudadana en la planificación de las reformas urbanas: la planificación urbana debe diseñarse junto con los principales marcos de gobernanza, subnacionales y nacionales, por parte del Gobierno, e instamos a que se centre en los ciudadanos.

18-08583 **3/3**